

(3)

Documento No:-5 Legajo:-3

Folio:- No:-59

En la Muy Leal Villa de Arecibo a primero de agosto de mil ocho cientos sesenta y nueve años. Se reunieron previa invitación, los señores que componen la Junta Múnicipal anotados al margen, en sesión ordinaria.

Se dió cuenta con un oficio del señor Vice Presidente de la Junta de Instrucción que se dá cuenta de haber suspendido al maestro de la escuela de Tanamá, Don Juan José Colón, sin obsión al sueldo por faltas de asistencia, a su cumplimiento, y de que ha dado cuenta la Junta al Exmo. Sr. Gobr. Superior Civil y este acordó enterado y que se ponga en conocimiento del Depositario.